



PERÚ

Ministerio
de la Producción

EXPERIENCIA EN LA SENSIBILIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA COOPERATIVA ACUÍCOLA EN LA PROVINCIA DE SATIPO DE LA ZONA DEL VRAEM

Marco Antonio Argumé Naquiche
Ing. Pesquero Acuicultor

Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola
Dirección General de Acuicultura



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Esta experiencia realizada como extensionista trata sobre como preparar con efectividad a los productores acuícolas de la provincia de Satipo, que se plantean desarrollar la actividad de una manera productiva económicamente, en el campo de cooperativismo acuícola

En la búsqueda de la metodología para constituir una cooperativa

Gracias al trabajo coordinado con los productores acuícolas de la Provincia de Satipo, se fue realizando la sensibilización a productores acuícolas líderes de la provincia a constituir un **MODELO ASOCIATIVO EMPRESARIAL tipo Cooperativa**, asimismo, los productores fueron convocando a otros productores a una reunión, programada para dar a conocer los beneficios de conformar una cooperativa.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Análisis de los temas a tratar en el desarrollo de sensibilización de la actividad acuícola

Se decidió tener como áreas de búsqueda de una necesidad común entre los productores, las siguientes:

1. **Área biológica:** para tratar las especies a cultivar y ubicación idónea.
2. **Área administrativa:** para tratar los trámites a seguir para la constitución de la cooperativa.
3. **Área económica:** para tratar del capital necesario para la constitución de la cooperativa.
4. **Área comercial:** para tratar la búsqueda de los mercados de los productos cultivados.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Transmitir la idea de cooperativa

Las cooperativas se basan en valores de autoayuda, auto responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Si bien las cooperativas son también empresas, los objetivos principales de las personas que crean una cooperativa o se unen a ella, consisten en mejorar sus condiciones económicas y sociales por medio de la acción conjunta orientada al bien de todos los asociados antes que a intereses sólo individuales.

Las cooperativas tienen algunas características comunes, tales que:

- Los asociados están unidos, al menos, por un interés común.
- Los asociados pretenden la meta de mejorar su respectiva situación económica y social mediante acciones conjuntas.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Transmitir la idea de cooperativa

- Los asociados utilizan determinada unidad, propiedad detentada y operada por ellos en conjunto, y que les provee de bienes y/o servicios. Sin considerar su dimensión física y actividades, el propósito de esta unidad es utilizar los recursos conjuntos de los asociados para producir u obtener bienes o servicios para los asociados.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Se definió una estrategia a desarrollar para sensibilizar a productores acuícolas a conformar una cooperativa

Puntos clave de capacitación:

1. Principios y valores de las cooperativas.
2. ¿Qué es lo que distingue las cooperativas de otras formas de organización?.
3. Condiciones necesarias para crear una cooperativa.
4. Condiciones esenciales para el éxito.
5. Ventajas de las cooperativas sobre otros proveedores.
6. La función del Gobierno.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDespacho Viceministerial
de Pesca y AcuiculturaDirección General de
Acuicultura

3. Condiciones necesarias para crear una cooperativa

Las organizaciones cooperativas se basan en diversas condiciones fundamentales:

1. Los problemas y restricciones existentes no pueden resolverse en forma individual. Es necesario un grupo motivado de personas que comparten problemas comunes.
2. No hay alternativa a la cooperativa de auto-ayuda - por ej., La ayuda no puede ser proporcionada con facilidad por la familia, una institución social, o el estado.
3. Las ventajas de sus asociados (acceso a bienes, insumos, préstamos, servicios, mercados, etc.) Ppesan más que los deberes (por ej., Contribución de recursos tales como dinero, tiempo, tierra, equipos, etc.).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

3. Condiciones necesarias para crear una cooperativa

Las organizaciones cooperativas se basan en diversas condiciones fundamentales:

5. Al menos una persona entre el grupo tiene capacidad de liderazgo y toma la iniciativa de representar al grupo. Es esencial para el éxito del trabajo que él/ella sean confiables y tengan carisma.
6. No hay restricciones legales o políticas sobre grupos capaces de elegir sus propios líderes; comerciar sus propios bienes, obtener ganancias y tomar sus propias decisiones acerca de la distribución de excedentes, etc.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

4. **Condiciones esenciales para el éxito constante de las organizaciones cooperativas**

1. Para que una cooperativa continúe a tener éxito, tras el entusiasmo inicial, hay una cantidad de condiciones que son esenciales.
 - 1.1. La cooperativa necesita producir beneficios visibles y tangibles (económicos y sociales) para los asociados, pesando más los costos involucrados en la cooperación.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

4. **Condiciones esenciales para el éxito constante de las organizaciones cooperativas**

2. Las cooperativas pueden solamente desarrollarse como organizaciones autónomas cuando son capaces y admitidas para actuar como instituciones empresarias equipadas para tener éxito en un mercado competitivo.

2.1 La cooperativa tiene gerentes motivados, experimentados y dinámicos quienes son capaces de planificar y aplicar políticas.

Ellos deben ser capaces de proveer los servicios y bienes requeridos por los asociados, tomando en cuenta tanto sus intereses y necesidades como las metas empresariales de la empresa cooperativa.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

4. **Condiciones esenciales para el éxito constante de las organizaciones cooperativas**

- 2.2. La estructura y manejo de la organización corresponde a las capacidades de sus asociados. Si la competencia y motivación de los asociados es baja, no tiene sentido la promoción de organizaciones cooperativas complicadas y complejas.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

4. **Condiciones esenciales para el éxito constante de las organizaciones cooperativas**

- 2.3. Asociados participantes tanto usuarios como propietarios: Las cooperativas son organizaciones de auto-ayuda en las cuales los asociados son también copropietarios y tienen tanto derechos como obligaciones de participar en fijar metas, tomar decisiones y en los procesos de controlar y evaluar la cooperativa, de ellos. Los asociados deciden sobre los servicios que se les debe prestar y los beneficios desde que los ofrece o logra la cooperativa. Debe haber incentivos para quienes contribuyen con sus propios recursos (capital, trabajo, producción) al desarrollo de la cooperativa. Una razón importante del fracaso de las cooperativas es la falta de participación de los asociados. Es sumamente importante que ellos actúen a la vez como usuarios y como propietarios en el desarrollo de las organizaciones cooperativas mediante la participación a tres niveles:



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

4. **Condiciones esenciales para el éxito constante de las organizaciones cooperativas**

- Participación en la provisión de recursos (participación en insumos); ej. Al contribuir con capital, trabajo, entrega de producción.
- Participación en los procesos de la organización cooperativa al tomar decisiones, como un asociado en la asamblea general, reuniones de sección, grupos de trabajo, comités o como líder elegido en el consejo, y
- Participación en los beneficios producidos (participación en resultado), al compartir los excedentes ganados durante el año por la empresa cooperativa, en forma de reintegro por apoyarla en las actividades, interés por cuota de capital, o el uso de instalaciones y servicios conjuntos.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDespacho Viceministerial
de Pesca y AcuiculturaDirección General de
Acuicultura

4. **Condiciones esenciales para el éxito constante de las organizaciones cooperativas**

Las cooperativas, como cualquier organización empresarial, asimismo necesitan ser **flexibles y capaces de cambiar** con las circunstancias. Al presente, las organizaciones cooperativas en todo el mundo **afrontan la tarea de transformarse y ajustarse** ellas mismas a un **nuevo ambiente económico y político, condiciones orientadas al mercado y crecientes demandas de asociados**.

Esto significa una necesidad de **aprender nuevos métodos de producción, nuevos métodos de organización y gestión**, y en particular, **vías de ayuda para mantener o aumentar la lealtad y el compromiso de los asociados**. Esto puede ser logrado a través de **creciente participación, comunicación e información** siempre que las actividades centrales de la organización sean eficientes en atender las necesidades de los asociados.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

5. Ventajas potenciales de las organizaciones cooperativas

Agricultores y familias rurales pueden, por si mismos, producir insumos o comprarlos. Son las Cooperativas una vía accesible a individuos en la compra de insumos y servicios. Por tanto, para ser atractivas, deben ofrecer ventajas sobre las alternativas.

Las organizaciones cooperativas aventajarán a sus competidores cuando ellas puedan proveer los mismos servicios/actividades a costos más bajos a través de:

- Economías de escala (por ej. Compra al por mayor).
- Reduciendo costos de transacción; por ej. Para información, aplicación, control e intercambio de bienes y servicios.
- Reduciendo la incertidumbre concerniente; por ej., Precios y disponibilidad de insumos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

5. Ventajas potenciales de las organizaciones cooperativas

- Eludir mercados conexos, donde, por ejemplo, la compra de insumos o la comercialización de productos están unidos a la provisión de facilidades en préstamos.
- Ellas pueden ofrecer nuevos servicios/acceder a recursos externos/servicios no disponibles de otro modo. De la cooperativa.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

5. Ventajas potenciales de las organizaciones cooperativas

Puesto que los asociados no sólo son clientes, sino también propietarios de las organizaciones cooperativas ellos también participan en formar y conducir su propia organización, lo que significa que pueden ayudar a asegurar el atendimiento a sus necesidades y a compartir sus beneficios o ganancias distribuidas. Los no asociados carecen de esta ventaja.

Algunas organizaciones cooperativas consideran legítimo permitir a quienes no son asociados hacer uso de los servicios de la cooperativa, donde, por ejemplo, esto permite grandes economías de escala o sirve para atraer nuevos asociados. Con todo, los no asociados, no tienen voz en la marcha de la cooperativa.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDespacho Viceministerial
de Pesca y AcuiculturaDirección General de
Acuicultura

6. El papel de asistencia gubernamental y externa al promover organizaciones cooperativas

En muchos casos, los gobiernos han proporcionado demasiadas reglamentaciones y controles sobre las actividades de las cooperativas a fin de que éstas sean capaces de funcionar con eficacia. Idealmente ellos deben actuar sólo para crear el marco general de condiciones necesarias de modo que la autonomía cooperativa, autofinanciación y confianza propia, esté fortalecida y no socavada. Esto significa asegurar que legalmente los grupos están facultados para elegir sus propios líderes, comercializar sus propios productos, percibir beneficios y tomar sus propias decisiones acerca de la distribución del excedente y realizar otras numerosas actividades empresariales en interés de los asociados. Por otra parte, los gobiernos no deben intervenir en la organización interna o en las actividades de una cooperativa, y deben dejar a los mismos asociados todas tentativas de mejorar con eficiencia y cumplir con los principios y valores cooperativos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

6. El papel de asistencia gubernamental y externa al promover organizaciones cooperativas

Debe comprenderse claramente que las organizaciones cooperativas no han de actuar en ningún sentido como agencias de gobierno, y no deben jugar el papel de una agencia gubernamental, o de una entidad encargada por el gobierno con responsabilidades especiales. El potencial con el cual las cooperativas tienen para alcanzar condiciones económicas y sociales deseables debe ser entendido como el potencial que tienen para alcanzar los objetivos y satisfacer las necesidades e intereses de sus propios asociados antes que influenciar directamente a la sociedad en general.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



Sensibilización a productores del Distrito de Covirali
07 junio 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



Sensibilización a productores del Distrito de Llaylla
12 junio 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



Sensibilización a productores del Distrito de Mazamari, Pangoa y Río Negro
30 Junio 2015



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDespacho Viceministerial
de Pesca y AcuiculturaDirección General de
Acuicultura

Trabajo coordinado entre instituciones

Se acordó con la entonces Sub Dirección de Acuicultura, hoy Dirección General de Acuicultura, participar con las instituciones locales, con el fin de fortalecer la sensibilización hacia una constitución de una cooperativa acuícola, coordinándose con:

1. Sub Gerencia de Desarrollo Económico Productivo – Municipalidad Distrital de Mazamari.
2. Secretaría Técnica CODEVRAEM, Oficina Zonal Mazamari – Presidencia del Consejo de Ministros.
3. Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura - FONDEPES.

Posteriormente se programa una primera capacitación en Modelos Asociativos Empresariales para el 04 de agosto del 2015.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Primera Acción de Capacitación en Modelos Asociativos Empresariales

Participación del especialista en cooperativas, Dr. Dennis Calderón Orellana.
Dirección General de Desarrollo Productivo - Despacho Vice Ministerial de
Industria-PRODUCE.

Taller "CONFORMACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE UNA COOPERATIVA ACUÍCOLA"
Auditorio de la Municipalidad distrital de Mazamari - Provincia de Satipo.

04 de agosto 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Fueron capacitados 29 productores acuícolas e interesados, que participaron en el Evento de Capacitación:

COOPERATIVA, CONFORMACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN.

Esta capacitación que se dio lugar en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Mazamari, el pasado 04 de agosto del 2015, teniendo como principal objetivo sensibilizar a los productores en la búsqueda de la mejora organizacional, que podrá servir como modelo cooperativo que ayude a disminuir los costos de producción, insertarse al mercado, haciéndolos competitivos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Dentro del evento, el capacitador cooperativo Dennis Calderón Orellana definió el concepto de:

1. Cooperativa de servicios, su funcionamiento y sus ventajas.
2. Diferencias con una asociación.
3. Beneficios de constituir una cooperativa, donde el objetivo no es meramente la rentabilidad, sino la de contribuir al mejoramiento socioeconómico y cultural de los socios.

Al término de este evento se programó:

- Pasantía acuícola los días 22 y 23 de agosto del 2015.
- Taller PROCESO DE FORMALIZACION Y CONSTITUCION DE UNA COOPERATIVA para el 11 de setiembre del 2015.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Se realizan los preparativos finales para realizar una pasantía los días 22 y 23 de agosto del 2015, entre los productores acuícolas que conformaran la cooperativa, con la finalidad de formar un lazo de unión, confraternidad y conocer como vienen desarrollando su actividad acuícola.



PEA - ST CODEVRAEM - FONDEPES

21 de agosto del 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



Pasantía realizada por el Programa de Extensionismo Acuícola, Municipalidad
Distrital de Mazamari, ST CODE VRAEM Mazamari y FONDEPES
22 y 23 de agosto 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



Pasantía realizada por el Programa de Extensionismo Acuícola, Municipalidad
Distrital de Mazamari, ST CODE VRAEM Mazamari y FONDEPES
22 y 23 de agosto 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



Pasantía realizada por el Programa de Extensionismo Acuícola, Municipalidad
Distrital de Mazamari, ST CODE VRAEM Mazamari y FONDEPES
22 y 23 de agosto 2015



Pasantía realizada por el Programa de Extensionismo Acuícola, Municipalidad
Distrital de Mazamari, ST CODE VRAEM Mazamari y FONDEPES
22 y 23 de agosto 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



Pasantía realizada por el Programa de Extensionismo Acuícola, Municipalidad
Distrital de Mazamari, ST CODE VRAEM Mazamari y FONDEPES

23 de agosto 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



Pasantía realizada por el Programa de Extensionismo Acuícola, Municipalidad
Distrital de Mazamari, ST CODE VRAEM Mazamari y FONDEPES

23 de agosto 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Durante la pasantía se enfoco los puntos siguientes:

1. Buscan brindar un espacio de formación de liderazgo y práctica de la cooperación entre los productores acuícolas de diversos distritos de la provincia de Satipo.
2. Permite dotarse de aprendizajes entre los mismos productores acuícolas a través de actividades de carácter técnico, cultural, social y recreativo.

Al término de este evento se invita a una capacitación a los acuicultores en el **PROCESO DE CONSTITUCION Y FORMALIZACION DE UNA COOPERATIVA**, para el 11 de setiembre del 2015.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Como parte del resultados de la pasantía se observo:

1. La mejora de la posición productiva y competitiva de los productores en el ámbito productivo y comercial.
2. Capacidad de interactuar y participar conjuntamente en forma organizada y asociativa en las actividades acuícolas que ellos mismos desarrollan.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Segunda Acción de Capacitación en Modelos Asociativos Empresariales



Participación del especialista en cooperativas, Dr. Dennis Calderón Orellana.
Dirección General de Desarrollo Productivo - Despacho Vice Ministerial de
Industria-PRODUCE.

Taller "PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE UNA COOPERATIVA"
Auditorio de la Municipalidad distrital de Mazamari - Provincia de Satipo.

11 de setiembre del 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Segunda Acción de Capacitación en Modelos Asociativos Empresariales



Participación del especialista en cooperativas, Dr. Dennis Calderón Orellana.
Dirección General de Desarrollo Productivo - Despacho Vice Ministerial de
Industria-PRODUCE.

Taller "PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACION DE UNA COOPERATIVA"
Auditorio de la Municipalidad distrital de Mazamari - Provincia de Satipo.

11 de setiembre del 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



Participación del especialista en cooperativas, Dr. Dennis Calderón Orellana.
Dirección General de Desarrollo Productivo - Despacho Vice Ministerial de
Industria-PRODUCE.

Taller "PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE UNA COOPERATIVA"
Auditorio de la Municipalidad distrital de Mazamari - Provincia de Satipo.

11 de setiembre del 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Segunda Acción de Capacitación en Modelos Asociativos Empresariales



Participación del especialista en cooperativas, Dr. Dennis Calderón Orellana.
Dirección General de Desarrollo Productivo - Despacho Vice Ministerial de
Industria-PRODUCE.

Taller "PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACION DE UNA COOPERATIVA"
Auditorio de la Municipalidad distrital de Mazamari - Provincia de Satipo.

11 de setiembre del 2015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Fueron capacitados 19 productores acuícolas, que participaron en el Evento de Capacitación:

PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE UNA COOPERATIVA.

Esta capacitación se dio lugar en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Mazamari, el pasado 11 de setiembre del 2015, teniendo como principal objetivo: como conformar la cooperativa, lectura del estatuto, como realizar la elección y conformación de la junta directiva, aporte económico del socio, determinar el nombre de la cooperativa y pasos para gestionar los trámites para su inscripción ante registros públicos.



PERÚ

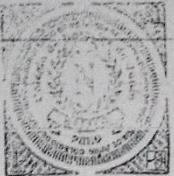
Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Dentro del evento, el capacitador cooperativo Dennis Calderón Orellana concreto lo siguiente:

1. Lectura del estatuto de la cooperativa y su aprobación.
2. Elección de un nombre para la cooperativa de servicios múltiples.
3. Elección de los miembros de los órganos directivos.
4. Acta de asamblea general de funcionarios de la "**COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES ACUICOLA DEL VRAEM SATIPO "ACUACOOPS"**".
5. Juramentación de la Junta directiva.
6. Suscripción del capital inicial.



EDITH GINA EGOAVIL TORRES
NOTARIA PUBLICA

EDITH GINA EGOAVIL TORRES
NOTARIA DE SATIPO
JR. FRANCISCO IRAZOLA N° 531

CERTIFICACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTA
Ley del Notariado, Decreto Legislativo N° 1049, Art. 112 al 119

Perteneciente : COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES ACUICOLA
DEL VRAEM – SATIPO. "ACUACOOPS".

R.U.C. Número : =====.

Denominado : LIBRO DE ACTA.

Legalización de libro N° : 01.

Cantidad de folios : 200 FOJAS SIMPLES.

Registrado con el N° : 516 - 2015.

Fecha : 01/10/2015.

A solicitud de : SOCUALAYA ASTOCURI ERASMO- PRESIDENTE.

Identificado con : DNI N° 20581800.



EDITH GINA EGOAVIL TORRES
NOTARIA DE SATIPO



ción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDACIONDE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS
MULTIPLES ACUICOLA DEL VRAEM – SATIPO "ACUACOOPS"

En la ciudad de Mazamari, siendo las 11 horas del día 02 de octubre del 2015, se reunieron en el local sito en Av. Perú S/N, Mz. 57, Distrito de Mazamari, Provincia de Satipo y Departamento de Junín, se dio inicio a la Asamblea General de Fundación de la Cooperativa de Servicios Múltiples Acuicola del VRAEM – Satipo "ACUACOOPS".

Preside la presente asamblea el Sr. Walter Nilton Moran Mallqui y como Secretario el Sr. Justo Antonio Limas Pachacamac. Quedó constatada la presencia de las siguientes personas que actúan en calidad de socios fundadores:

- 1) Marcos Antonio TICSE GASPAR, con DNI N° 20975595, estado civil casado.
- 2) Martin FERNANDEZ HUAMAN, con DNI N° 20999425, estado civil soltero.
- 3) Juan DE LA CRUZ JULIAN, con DNI N° 20971006, estado civil casado
- 4) Pablo Delfin YAURI ARDILES, con DNI N° 20985573, estado civil casado
- 5) Justo Antonio LIMAS PACHACAMAC, con DNI N° 40232367, estado civil soltero.
- 6) Donato CAMPOS ROMERO, con DNI N° 20477390, estado civil casado
- 7) Eliseo Filemon CONDOR AYRE, con DNI N° 10429028, estado civil casado.
- 8) Erasmo SOCUALAYA ASTOCURI, con DNI N° 20581800, estado civil casado.
- 9) Emilio MIGUEL LOPEZ, con DNI N° 20977973, estado civil casado.
- 10) Antonio Jaime Quinto Flores, con DNI N° 20032542, estado civil soltero.
- 11) Guillermina ROCA DE ALCOCER, con DNI N° 20990551, estado civil casado.
- 12) Américo Hugo MERCADO CORDOVA, con DNI N° 09433323, estado civil casado.
- 13) Aquilez SOTO QUISPE, con DNI N° 20977854, estado civil casado.
- 14) Nélida Irene SOTO ARANA, con DNI N° 21013644, estado civil soltera.
- 15) Obdulia BISAREZ CONCHA, con DNI N° 21015355, estado civil casado.
- 16) Fredy Emer PALACIN GRANADOS, con DNI N° 43776145, estado civil soltero.
- 17) Marco Antonio ARGUME NAQUICHE con DNI N° 08677555, estado civil casado.
- 18) Vidal Alfonso SERALAYAN TORRES, con DNI N° 20978632, estado civil casado.
- 19) Dánica Esther ECHEVARRIA LOPEZ, con DNI N° 46789264, estado civil soltera.
- 20) Walter Nilton MORAN MALLQUI, con DNI N° 42410530, estado civil casado.
- 21) Wilson RAMOS PUCLLAS, con DNI. N° 23693277, estado civil casado.
- 22) Cipriano Virgilio REYES ALIAGA, con DNI. N° 21010284, estado civil casado.
- 23) Félix CARPIO HURTADO, con DNI. N° 20988920, estado civil casado.
- 24) Henry PALACIN QUINTANA, con DNI. N° 42310370, estado civil casado.
- 25) Jaime Danini CAMPOS TELLO, con DNI. N° 21010136, estado civil soltero.

A continuación el Presidente informó sobre la labor desarrollada por el Comité Organizador de la Cooperativa, labor que permitió arribar a esta reunión con el objeto de constituir una



25

Despacho Vice de Pesca y Acu

- c. Abonar a los socios, los intereses de las aportaciones y los excedentes pendientes de pago.
- d. Entregar el saldo final, si lo hubiere a la Federación u organismo estatal correspondiente, para ser utilizado exclusivamente a fines de educación Cooperativa.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

El presente Estatuto entrará en vigencia a partir de la fecha de su inscripción en los Registros Públicos.

CUARTA: Por el presente instrumento queda nombrado como Gerente General el Sr. **ELISEO FILEMON CONDOR AYRE**, identificado con DNI N°10429028, con las facultades que señala el Estatuto y la Ley General de Cooperativas.

QUINTA: A continuación se procedió a conducir el proceso electoral, para lo cual fueron elegidos por unanimidad, como miembros del **COMITÉ ELECTORAL**:

1. Américo Hugo MERCADO CORDOVA, con DNI N° 09433323 (Titular por 3 años).
2. Juan DE LA CRUZ JULIAN, con DNI N° 20971006 (Titular por 2 años).
3. Cipriano Virgilio REYES ALIAGA, con DNI N° 21010284 (Titular por 1 año).
4. Walter Nilton MORAN MALLQUI, con DNI N° 42410530 (Suplente por 1 año).

Efectuada la distribución de cargos, el **COMITÉ ELECTORAL** quedó conformado, por unanimidad, de la siguiente manera:

Presidente: Américo Hugo MERCADO CORDOVA, con DNI N° 09433323.
Vicepresidente: Juan DE LA CRUZ JULIAN, con DNI N° 20971006
Secretario: Cipriano Virgilio REYES ALIAGA, con DNI N° 21010284
Suplente: Walter Nilton MORAN MALLQUI, con DNI N° 42410530

SEXTA: Luego de efectuarse el proceso electoral correspondiente a cada Consejo y Comités, resultaron elegidas por unanimidad, las siguientes personas:

a) Para el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**:

1. Erasmo SOCUALAYA ASTOCURI, con DNI N° 20581800 (Titular por 3 años).
2. Fredy Emer PALACIN GRANADOS, con DNI N° 43776145 (Titular por 2 años).
3. Justo Antonio LIMAS PACHACAMAC, con DNI N° 40232367 (Titular por 1 año).
4. Guillermina ROCA DE ALCOCER, con DNI N° 20990551 (Suplente por 1 año).

Efectuada la distribución de cargos, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** quedó conformado, por unanimidad, de la siguiente manera:

Presidente: Erasmo SOCUALAYA ASTOCURI, con DNI N° 20581800
Vicepresidente: Fredy Emer PALACIN GRANADOS, con DNI N° 43776145
Secretario: Justo Antonio LIMAS PACHACAMAC, con DNI N° 40232367
Suplente: Guillermina ROCA DE ALCOCER, , con DNI N° 20990551

b) Para el **CONSEJO DE VIGILANCIA**:

1. Pablo Delfín YAURI ARDILES, con DNI N° 20985573 (Titular por 3 años).

26



2. Aquilez SOTO QUISPE, con DNI N° 20977854 (Titular por 2 años).
3. Antonio Jaime QUINTO FLORES, con DNI N° 20032542 (Titular por 1 año).
4. Nélida Irene SOTO ARANA, con DNI N° 21013644 (Suplente por 1 año).

Efectuada la distribución de cargos, el **CONSEJO DE VIGILANCIA** quedó conformado, por unanimidad, de la siguiente manera:

Presidente: Pablo Delfín, YAURI ARDILES, con DNI N° 20985573
Vicepresidente: Aquilez SOTO QUISPE, con DNI N° 20977854
Secretario: Antonio Jaime QUINTO FLORES, con DNI N° 20032542
Suplente: Nélida Irene SOTO ARANA, con DNI N° 21013644

c) Para el **COMITÉ DE EDUCACIÓN**:

1. Fredy Emer PALACIN GRANADOS, con DNI N° 43776145 (Titular por 3 años).
2. Vidal Alfonso SERALAYAN TORRES, con DNI N° 20978632(Titular por 2 años).
3. Martin FERNANDEZ HUAMAN, con DNI N° 20999425(Titular por 1 año).
4. Obdulia BISAREZ CONCHA, con DNI N° 21015355 (Suplente por 1 año).

Efectuada la distribución de cargos, el **COMITÉ DE EDUCACIÓN** queda conformado, por unanimidad, de la siguiente manera:

Presidente: Fredy Emer PALACIN GRANADOS, con DNI N° 43776145
Vicepresidente: Vidal Alfonso SERALAYAN TORRES, DNI N° 20978632
Secretario: Martin FERNANDEZ HUAMAN, con DNI N° 20999425
Suplente: Obdulia BISAREZ CONCHA, con DNI N° 21015355

Finalmente, los participantes en esta Asamblea General de Fundación acordaron por unanimidad designar al Sr. Erasmo SOCUALAYA ASTOCURI, identificado con DNI N° 20581800, como representante, facultándolo expresamente para que suscriba en representación de todos los miembros que han participado en la presente Asamblea, la Minuta y la Escritura Pública correspondiente que incorporará el texto íntegro de la presente Asamblea General de Fundación. Asimismo, queda facultado para suscribir o otorgar, toda la documentación necesaria para obtener la personería jurídica de la Cooperativa, encontrándose para ello facultado para subsanar las observaciones que pudiesen presentarse con motivo de la inscripción de la Cooperativa en los Registros Públicos siempre y cuando aquellas observaciones no impliquen la aprobación, reforma, interpretación del Estatuto ni cualquier acto de competencia exclusiva de la Asamblea General.

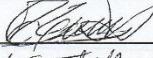
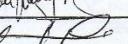
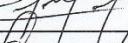
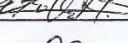
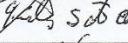
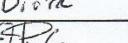
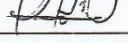
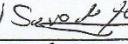
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:50 horas del mismo día 02 de octubre de 2015, se dio por culminada la presente Asamblea General de Fundación, no sin antes haberse redactado, leído y aprobado por unanimidad la presente Acta, la cual es suscrita por todos los participantes en señal de conformidad.

Wilson MARCOS PUCLLAS

GARANTIA EGALITATI TORRES

NOTARIA

EGT

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|----|--------------------------------|---|
| 1 | Marcos A. TICSE GASPAR |  |
| 2 | Martin FERNANDEZ HUAMAN |  |
| 3 | Juan DE LA CRUZ JULIAN |  |
| 4 | Pablo Delfín YAURI ARDILES |  |
| 5 | Justo Antonio LIMAS PACHACAMAC |  |
| 6 | Donato CAMPOS ROMERO |  |
| 7 | Eliseo Filemón CONDOR AYRE |  |
| 8 | Erasmo SOCUALAYA ASTOCURI |  |
| 9 | Emilio MIGUEL LOPEZ |  |
| 10 | Antonio Jaime Quinto Flores |  |
| 11 | Guillermina ROCA DE ALCOCER |  |
| 12 | Américo Hugo MERCADO CORDOVA |  |
| 13 | Aquilez SOTO QUISPE |  |
| 14 | Nélidalrene SOTO ARANA |  |
| 15 | Obdulia BISAREZ CONCHA |  |
| 16 | Fredy Emer PALACIN GRANADOS |  |
| 17 | Marco Antonio ARGUME NAQUICHE |  |
| 18 | Vidal Alfonso SERALAYAN TORRES |  |
| 19 | Dánica Esther ECHEVERRIA LOPEZ |  |
| 20 | Walter MORAN MALQUI |  |
| 21 | Wilson RAMOS PUCLLAS |  |

27

Despacho Vice de Pesca y Acu

Grafiresa

28



| | | |
|----|--------------------------------|---|
| 22 | Cipriano Virgilio REYES ALIAGA |  |
| 23 | Félix CARPIO HURTADO |  |
| 24 | Henry PALACIN QUINTANA |  |
| 25 | Jaime Danini CAMPOS TELLO |  |

LA ASOCIACION DE PESCADORES ES PREVISTA POR EL DR. WALTER MORAN MALQUI Y ACTUAMENTE ESTA ESTA EN EL DIA JUSTO ANTONIO LIMA, PROCLAMANDO DICHES FUSIONES DESDEÑADAS POR LA UNIDAD PUEBLA LA ADQUISICION.

LA PRESENTE ASOCIACION DE PESCADORES ES UNA DE LAS PARTES DE ASOCIACION GENERAL DE PESCADORES DE LA COOPERATIVA DE PESCADORES MULTIPLES ACUICOLA DEL VRAEM - SATICO CALACORA DE NUEVA TALA NOTARIA DEL AÑO 2010. NUESTRO DESIDERIO DE RECOPILACION EN EL ANEXO ATTI DE LA ESTADIA DE LA ASOCIACION, EN LA CUAL LA PRESIDENCIA REUNIDA EN LA ACTUALIDAD, ACUERDAN LA UNION DE COOPERATIVAS DE PESCADORES N° 3 DEL EXTRACTO DE LA COOPERATIVA, CUYO TERRITORIAL SE ADJUNTA EN EL ANEXO TE.

ESTA ASOCIACION DE PESCADORES SE PRESENTA EN FRENTE DE LOS SOCIOS PESCADORES DE LA COOPERATIVA DE PESCADORES MULTIPLES ACUICOLA DEL VRAEM - SATICO CALACORA DE NUEVA TALA NOTARIA DEL AÑO 2010. NUESTRO DESIDERIO DE RECOPILACION EN EL ANEXO ATTI DE LA ESTADIA DE LA ASOCIACION, EN LA CUAL LA PRESIDENCIA REUNIDA EN LA ACTUALIDAD, ACUERDAN LA UNION DE COOPERATIVAS DE PESCADORES N° 3 DEL EXTRACTO DE LA COOPERATIVA, CUYO TERRITORIAL SE ADJUNTA EN EL ANEXO TE. ESTA ASOCIACION DE PESCADORES SE PRESENTA EN FRENTE DE LOS SOCIOS PESCADORES DE LA COOPERATIVA DE PESCADORES MULTIPLES ACUICOLA DEL VRAEM - SATICO CALACORA DE NUEVA TALA NOTARIA DEL AÑO 2010. NUESTRO DESIDERIO DE RECOPILACION EN EL ANEXO ATTI DE LA ESTADIA DE LA ASOCIACION, EN LA CUAL LA PRESIDENCIA REUNIDA EN LA ACTUALIDAD, ACUERDAN LA UNION DE COOPERATIVAS DE PESCADORES N° 3 DEL EXTRACTO DE LA COOPERATIVA, CUYO TERRITORIAL SE ADJUNTA EN EL ANEXO TE.

ESTA ASOCIACION DE PESCADORES SE PRESENTA EN FRENTE DE LOS SOCIOS PESCADORES DE LA COOPERATIVA DE PESCADORES MULTIPLES ACUICOLA DEL VRAEM - SATICO CALACORA DE NUEVA TALA NOTARIA DEL AÑO 2010. NUESTRO DESIDERIO DE RECOPILACION EN EL ANEXO ATTI DE LA ESTADIA DE LA ASOCIACION, EN LA CUAL LA PRESIDENCIA REUNIDA EN LA ACTUALIDAD, ACUERDAN LA UNION DE COOPERATIVAS DE PESCADORES N° 3 DEL EXTRACTO DE LA COOPERATIVA, CUYO TERRITORIAL SE ADJUNTA EN EL ANEXO TE.

ESTA ASOCIACION DE PESCADORES SE PRESENTA EN FRENTE DE LOS SOCIOS PESCADORES DE LA COOPERATIVA DE PESCADORES MULTIPLES ACUICOLA DEL VRAEM - SATICO CALACORA DE NUEVA TALA NOTARIA DEL AÑO 2010. NUESTRO DESIDERIO DE RECOPILACION EN EL ANEXO ATTI DE LA ESTADIA DE LA ASOCIACION, EN LA CUAL LA PRESIDENCIA REUNIDA EN LA ACTUALIDAD, ACUERDAN LA UNION DE COOPERATIVAS DE PESCADORES N° 3 DEL EXTRACTO DE LA COOPERATIVA, CUYO TERRITORIAL SE ADJUNTA EN EL ANEXO TE.

Grafiresa



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
OPICINA REGISTRAL SATIPO



| | | |
|-----------------------|---|---------------|
| TITULO N° | : | 2016-00001891 |
| Fecha de Presentación | : | 11/03/2016 |

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO
CONSTITUCION DE COOPERATIVA

PARTIDA N°
11069800

ASIENTO
A0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Derechos pagados : S/ 97.00 soles, derechos cobrados : S/ 97.00 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.

Recibo(s) Número(s) 00000690-441 00002095-24 00002170-472. SATIPO, 25 de Abril de 2016.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OPICINA REGISTRAL DE SATIPO

Dra. Juan César Delgado Mallaca
REGISTRADOR PÚBLICO (s)

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SATIPO
Nº Partida: 11069800

INSCRIPCION DE COOPERATIVAS
COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES ACUICOLA DEL VRAEM - SATIPO
ACUACOOPS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVA, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENTE GENERAL

POR ACTA DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 02/10/2015 Y ACTA DE REAPERTURA DE FECHA 04/04/2016 formalizada por Escritura Pública de fecha 17/02/2016 y Aclaración de fecha 09/04/2016, ambos otorgados ante la Notaría de SATIPO DRA. EDITH GINA ECOAVIL TORRES, se constituyó una cooperativa, siendo su estatuto el siguiente:

ESTATUTO DE LA COOPERATIVA. - TÍTULO I GENERALIDADES.- DENOMINACIÓN - OBJETO - OPERACIONES - DOMICILIO - DURACIÓN - RESPONSABILIDAD . - ARTÍCULO 1.- LA COOPERATIVA SE DENOMINA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES ACUICOLA DEL VRAEM - SATIPO "ACUACOOPS", Y PERTENECE A LA MODALIDAD DE COOPERATIVA DE USUARIOS. - ARTÍCULO 2.-LA COOPERATIVA SE REGIRÁ POR EL PRESENTE ESTATUTO, SUS REGLAMENTOS, LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS, LAS DISPOSICIONES QUE DICEN LOS ORGANISMOS COMPETENTES ASÍ COMO POR LAS DEMÁS NORMAS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES, LOS CASOS NO PREVISTOS POR LAS INDICADAS DISPOSICIONES SE REGRARÁN POR LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL COOPERATIVISMO Y A FALTA DE ELLOS POR EL DERECHO COMÚN, SIENDO APLICABLES EN TALES CASOS LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE FURNAN COMPATIBILIDAD CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL COOPERATIVISMO. - ARTÍCULO 3.- EL OBJETO DE LA COOPERATIVA ES SER FUENTE DE SERVICIOS PARA SUS SOCIOS, VINCULADOS AL ACOPIO, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, CONSERVACIÓN, CLASIFICACIÓN, EMBALAJE, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA CON ESPECIES DIVERSAS, TANTO CONTINUALES COMO MARÍTIMAS, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PARA PECES Y DERIVADOS, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y AGRARIA EN SUS DIVERSAS FORMAS, YA SEA QUE ESTA SEA REALIZADA EN FORMA COMÚN O INDIVIDUALMENTE POR SUS MIEMBROS, EN ESPACIAL, LA COOPERATIVA ACTUARA FACILITANDO LA ADQUISICIÓN COMÚN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE SUS MIEMBROS EN EL MERCADO LOCAL O EXTRANJERO. PROPICIARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CANALIZARÁ RECURSOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA, BRINDARÁ SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS SERVICIOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LA COOPERATIVA, SIN QUE LA ENMASCARACION TENGAN EL CARÁCTER DE TAXATIVA, DEBERÁ REALIZAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: a) PROMOVER EL ACOPIO, LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, CLASIFICACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EMBALAJE Y ETIQUETAR PARA PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA CON ESPECIES DIVERSAS DE SUS SOCIOS DESTINADOS AL MERCADO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, SIEMPRE EN CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS Y DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO. - b) PROMOVER CAPACITACIÓN INTEGRAL, MEDIANTE SEMINARIOS, TALLERES, CHARLAS, CONFERENCIAS, PERFECCIONAMIENTO Y SUPERACIÓN DE SUS DIRIGENTES, DELEGADOS, SOCIOS, PARENTES, TRABAJADORES ESPECIALMENTE EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GERENCIALES, CONTABLES, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS, EDUCACIONALES, JURÍDICOS Y COOPERATIVOS. - c) ACTUAR PARA PERMANENTEMENTE EN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, PARA EL MANEJO DE UN PROTOCOLO COMÚN O PAQUETE TECNOLÓGICO EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA. - d) PROPORCIONAR SERVICIOS DE CALIDAD A SUS SOCIOS EN ASISTENCIA TÉCNICA, SOPORTES FINANCIEROS, SERVICIOS COMERCIALES, CRÉDITO, SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA QUE DESARROLLA EL SOCIO. - e) APOYAR EN LA DEMOSTRACIÓN Y DÍAS DE CAMPO. - f) PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIONES DE PLANTA DE ALMACENAMIENTO, PROCESO AGROINDUSTRIAL PARA LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CRIANZA Y EXCORDE DE LAS DIVERSAS ESPECIES, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE EXPORTACIÓN-IMPORTACIÓN; HIERBAS Y SERVICIOS, INDUSTRIALIZAR LOS PRODUCTOS ACUÍCOLAS QUE DESARROLLAN SUS SOCIOS. - g) APOYAR EN LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE SUS SOCIOS, SUS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, PUDIENDO SER ORGÁNICA, FAIR TRADE, GLOBAL GAP, HACCP, ENTRE OTRAS. - h) PROMOVER EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ACOPIO Y LABORATORIOS, NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE CALIDAD CON VALOR AGREGADO PARA SER COMERCIALIZADO EN EL MERCADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. - i) IMPULSAR EN EL SUMINISTRO A LOS SOCIOS, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, OVAS, ALEVÍNOS DE DIFERENTES ESPECIES, ALIMENTO BALANCEADO Y DRÍAS, MEDIANTES QUE AYUDEN A MEJORAR LA PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL PROYECTO DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA Y OTROS INSUMOS PARA USO Y CONSUMO DE LOS SOCIOS. - j) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN RUEDA DE NEGOCIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. - k) PROMOVER MEDIOS COMERCIALES A NIVELES LOCALES, REGIONALES Y A NIVEL NACIONAL. - l) APOYAR EN EFECTUAR CONVENIO CON LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES DE LOS ASOCIADOS. - m) PROMOCIONAR CONVENIOS CON INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES ESTATALES Y PRIVADAS PARA REALIZAR PLANES DE NEGOCIO, TRABAJOS DE CAMPO, PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES, TESIS RELACIONADAS EN MATERIA ACUÍCOLA. - n) INSTALAR Y OPERAR

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP
ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL DE SATIPO
En que inscribe CERTIFICA, Que la presente copia es auténtica a su original

04 MAYO 2016
Pilar Rocío Asunción Lordan
CERTIFICADOR
Av. N° 825-2014-ZR N° VIII - URG
04 MAYO 2016

Despacho Vicio de Pesca y A

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SATIPO
Nº Partida: 11069800

INSCRIPCION DE COOPERATIVAS
COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES ACUICOLA DEL VRAEM - SATIPO
ACUACOOPS

CAUSALES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS O EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. **ARTÍCULO 77°.** EL TRÁMITE DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA SE SUJETARÁ AL ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EN FORMA SUPLETORIA POR LO DESPUES DE REALIZADO EL ACTIVO Y SOLUCIONADO EL PASIVO. EL HABER SOCIAL RESULTANTE SE DISTRIBUÍRÁ HASTA DONDE ALCANCE, EN EL ORDEN SIGUIENTE Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION: a) SATISFACER LOS GASTOS DE LIQUIDACIÓN. b) REINTROGRAR A LOS SOCIOS, EL VALOR DE SUS APORTACIONES PAGADAS O LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDA EN CASO DE QUE EL HABER SOCIAL FUERE INSUFICIENTE. c) ABONAR A LOS SOCIOS, LOS INTERESES DE LAS APORTACIONES Y LOS EXCEDENTES PENDIENTES DE PAGO. d) ENTREGAR EL SALDO FINAL SI LO HUIERIESE A LA FEDERACIÓN U ORGANISMO ESTATAL CORRESPONDIENTE, PARA SER UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE A FINES DE EDUCACIÓN COOPERATIVA. - DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS. EL PRESENTE ESTATUTO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

| | |
|-----------------------|--|
| PRESIDENTE | : ERASMO SOCUALAY ASTOCURI, CON DNI N° 20581800 (TITULAR POR 3 AÑOS). |
| VICEPRESIDENTE | : FREDY EMER PALACIN GRANADOS, CON DNI N° 43776145 (TITULAR POR 2 AÑOS). |
| SECRETARIO | : JUSTO ANTONIO LIMAS PACHACAMAC, CON DNI N° 40232367 (TITULAR POR 1 AÑO). |
| SUPLENTE | : GUILLERMINA ROCA DE ALCOCER, CON DNI N° 20990551 (SUPLENTE POR 1 AÑO). |

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

ELISEO FILEMON CONDOR AYRE, IDENTIFICADO CON DNI N° 10429028.

EL ACTA OBJETO DE INSCRIPCION FUE EXTRAIDA DE ROJAS 02 AL 31 DEL PRIMER LIBRO DE ACTAS, LEGALIZADO POR LA NOTARIA DE SATIPO DRA. EDITH GINA ECOAVIL TORRES CON FECHA 01/10/2015 Y REGISTRADO CON EL N° 516-2015.

El Titulo fue presentado el 11/03/2016 a las 12:07:48 PM horas, bajo el Asiento N° 2016-00001891 del Tomo Diario 0032. Derechos cobrados S/ 79.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000690-441 00002095-24. REINGRESADO el 21/04/2016. SATIPO, 25 de Abril de 2016.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE SATIPO
Fdo. del Tit. N° 2016-00001891
Fdo. del N° Sec. 2016-00002095-24
REGISTRADOR PÚBLICO (+)

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL DE SATIPO
El que suscribe CERTIFICA, Que la presente copia es auténtica a su original

D 04 MAYO 2016
Pilar Rocío Asunción Lordan
CERTIFICADOR
Av. N° 825-2014-ZR N° VIII - URG
04 MAYO 2016



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura



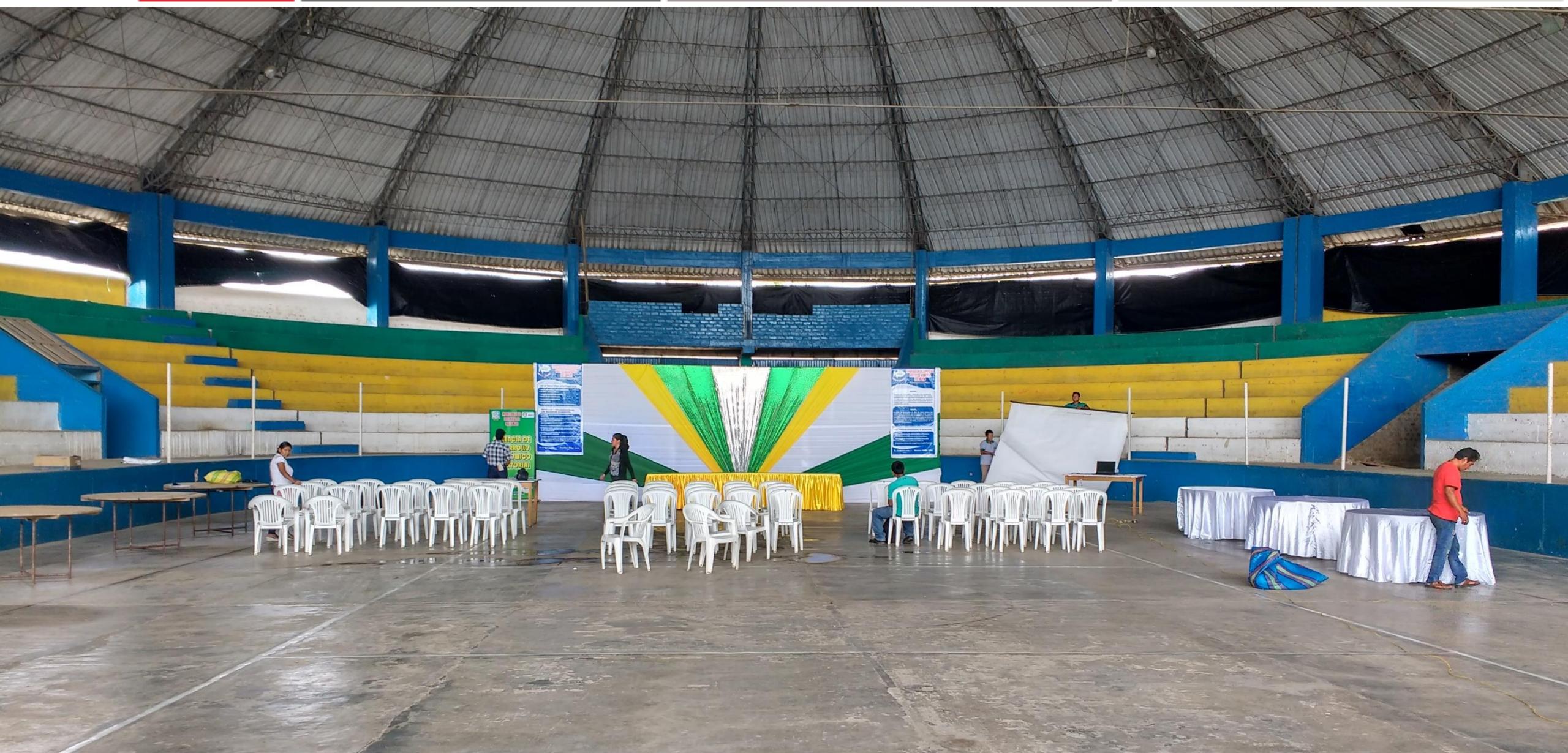


PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

Lanzamiento y Puesta en Marcha de servicios Multiples Acuicola del Vraem





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesca y Acuicultura

Dirección General de
Acuicultura

“Gracias a la constitución de una cooperativa en el Sector Acuícola de Satipo, podremos articular el proceso productivo con la comercialización de nuestros productos, es decir, fortalecernos como grupo para poder atender la demanda de manera sostenible”.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Marco Antonio Argumé Naquiche

Ing. Pesquero Acuicultor

C.I.P. 107944

942 077 059

acuicultura_satipo@hotmail.com